

DECRETO ALCALDICIO N° 2577 /

AUTORIZA PERMISO ESTACIONADO OCASIONAL MENSUAL EN PROPIEDAD PRIVADA QUE INDICA.-

REQUINOA, 15 NOV 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

La solicitud adjunta, presentada al Sr. Alcalde por permiso ambulante estacionado ocasional mensual, en propiedad privada, por la persona que más adelante se individualiza.-

La Resolución Exenta N° 2106541026 de fecha 11/11/2021 de la Secretaría Regional Ministerial Salud, Región del Libertador B. O´Higgins.-

VISTOS :

La Ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; Ley de Tránsito; Código Civil y demás normas pertinentes.-

DECRETO :

AUTORIZASE el funcionamiento con Permiso Estacionado Ocasional, Mensual, en Propiedad Privada, para efectuar venta en Carro Giro "**ELABORACION Y EXPENDIO DE SANDWICHES FRIOS Y CALIENTES A BASE DE CECINAS COCIDAS, TE, CAFÉ, FRITURA DE PAPAS, MASAS SIN RELLENO Y EMPANADAS DE QUESO DE PROCEDENCIA AUTORIZADA, JUGOS ENVASADOS, BEBIDAS GASEOSAS, HELADOS Y CONFITES ENVASADOS**", a nombre de Sres. **STEMAX STORE SPA., RUT. N° 77.343.822-6**, con domicilio ubicado en **LOTE RESTO SITIO N° 5 VILLA PROYECTO SAN JOSE LAS MERCEDES**, comuna de Requinoa.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CMAB/MAVS/FNM/OLP/vmb.-

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.